



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****10922*****Procediment ordinari 908/2015***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000908 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO POU SUAREZ contra la empresa ALBERTI DE ALIMENTACION SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por D. Antonio Pou Suarez contra la empresa Albertí de Alimentación S.L. UNIFE **debo condenar y condeno** a la empresa demandada a pagar al trabajador la cantidad de 6.919,49 €, suma que devengara desde el 10 de junio de 2.014 y hasta el día de hoy el interés establecido en el Art. 1.108 del Código Civil y desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés establecido en el Art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así mismo, **estimando la excepción de prescripción de la acción** alegada por el Fondo de Garantía Salarial **debo absolver y absuelvo libremente** a dicho Organismo de los pedimentos formulados en el escrito de demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALBERTI DE ALIMENTACION SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

